

Mino en este dho año quatro mill setenta
veinte y nueve D. y catorre mrs, que
vno y otro sea de pagar de per mitad en fin
de Julio y Agosto proximos venideros puestas
en la ciudad de Atlix en Poder de Jn
Jofe Lopez Belmonte Depositario de dho
efecto y entendiéndose por esta Ciudad Aca
tuada en la guarda en la Intendencia para
cumplir a su tiempo lo que en dho
despacho se previene =

~~...~~
Juan de Palafox
Juan de Palafox

Cabildo
16. 11

En la dha y dha ciudad de Atlix y a la Capital
de ella en diez y seis dias del mes de Junio año de mill
setecientos y cinco se juntaron a Cabildo ordinario
los señores Juan Jofe de Palafox Gov. de lo Politico y mili-
tario desta dha ciudad, D. Phelias del Pozo D. Thomas de
Montenegro D. Manuel Valles D. Juan Antonio
D. Juan Davique D. Tineo Mexia D. Pedro Dato Boromeo
D. Pedro Garcia Garro D. Antonio Dato Madra
D. Alonso Garcia vites, D. Lorenzo Dato Tila
vites, y D. Juan Garcia Campero Desideros
y acordaron lo siguiente =

Se de dha y dha en este Ayuntamiento Fulgencio Gallardo Certifico
haver tratado a todos los Cavalleros Desideros q.
anodido ser lavados =
trabada en el dho Pedro Dato daron Reg =

